Firmado digitalmente por DIAZ MORON PERCY FIR 16787935 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:20/03/2024 - 11:54:44

Chiclayo 20 marzo 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000346-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515276046 - 9]

VISTO:

El Expediente N° 515276046-6-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000132-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TUMI DE ORO ILLIMO RED DE SALUD LAMBAYEQUE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000039-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-VMJS (515276046-5) el Coordinador nos informa que en la actualidad el tratamiento primordial que requiere la salud mental ha ido fortaleciéndose en función a políticas locales, regionales, nacionales e internacionales, con la finalidad de tratar a las personas con trastornos mentales y problemas psicosociales;

Que, es por ello que desde el año 2015 se crea el primer centro de salud mental comunitario en el Perú; este ha sido uno de los esfuerzos importantes en el marco de la salud mental. Desde entonces, se vienen implementando más centros especializados;

Que, uno de ellos es el Centro de Salud Mental Comunitario Tumi de Oro de la Región Lambayeque, el cual viene desempeñando sus funciones en pro de la población asignada. Dentro de este Centro Especializado, se desarrollan actividades como el Acompañamiento Clínico Psicosocial, que forma parte del Plan de Fortalecimiento de competencias al personal de salud de los establecimientos priorizados, con la finalidad de lograr una atención articulada a las personas con trastornos mentales y del comportamiento, y/o con problemas psicosociales;

Que, el OBJETIVO.- Fortalecer las competencias en salud mental de los profesionales en los establecimientos de primer nivel, Mochumi, Túcume, Illimo y Jayanca, para mejorar la salud de los pobladores y el manejo clínico y psicosocial de los trastornos mentales y problemas psicosociales de la comunidad, durante el año 2024;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TUMI DE ORO ILLIMO RED DE SALUD LAMBAYEQUE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000346-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515276046 - 9]

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/03/2024 - 11:54:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  19-03-2024 / 12:31:43

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  19-03-2024 / 16:27:19